

Institución Procesal Civil colombiana

El joven jurista doctor Julio González V., Magistrado del Tribunal Superior de Antioquia, ha dado a conocer al público su importantísima obra titulada "Institución Procesal Civil Colombiana", en donde estudia detenida y concienzudamente nuestro derecho procesal civil.

El estudio de esta rama del derecho colombiano no había sido objeto de la atención de los juristas en nuestro país, parece que por el errado criterio que existía de que el derecho procesal civil era algo mecánico, cuyo conocimiento competía a los Secretarios de los Juzgados y a los tinterillos. Salvo un reciente comentario sobre esta materia no existía en nuestro país obra de importancia que sirviera de derrotero en el examen de las disposiciones de nuestro derecho procesal civil. En cambio, es abundantísima la bibliografía

extranjera sobre el particular.

La obra del doctor González, a más de su intrínseca importancia por constituir un estudio sereno, sencillo y profundo del derecho procesal colombiano, es un índice revelador de que la técnica procesal va adquiriendo en el panorama jurídico de nuestra patria el puesto de vanguardia que le corresponde en el consorcio de las instituciones jurídicas.

Muy a pesar de que nos falta la autoridad suficiente para emitir una crítica a fondo sobre la materia, no es ello óbice para que nos abstengamos de disentir del método seguido por el autor en el estudio del Derecho Procesal. Si es cierto, como lo anota el autor, que el método exegético, de comentar artículo por artículo, procurando darle a las disposiciones una interpretación gramatical, según los expositores de derecho presta co-

modidad en el estudio, no es menos cierto que el derecho moderno lo ha abandonado por anticientífico. Hoy, en el derecho moderno, el método sistemático que consiste en reunir los preceptos relativos a una misma materia, en establecer la doctrina que encierran y en extraer las consecuencias jurídicas del caso, o mejor aún, en reducir las disposiciones del código a sistema, es el que viene imponiéndose en todas las naciones civilizadas. Pero es más: en el camino de una constante evolución del derecho ha aparecido otro método que no es más que una ampliación del sistemático y que es el denominado de las "construcciones jurídicas", que ha sido adoptado por autorizados comentaristas del Derecho Civil Francés, como Planiol, Capitant y otros y que consiste en exponer la síntesis de las grandes instituciones y doctrinas que domina en el Derecho Procesal Civil, para que se tenga una clara y exacta idea del objeto y de la importancia de la

rama del derecho que se comenta.

En forma alguna resta importancia al contenido de la obra la salvedad que acabamos de anotar, porque si bien cierto que el método para la presentación y estudio de las materias tratadas es, a nuestro juicio, de vital importancia en algunos casos, no es menos cierto que en otros el método seguido por el autor brinda comodidad para la consulta y para quienes no tengan un criterio bien formado sobre esta rama del derecho.

Dados, pues, los invaluable servicios que prestará esta obra a los abogados y estudiantes de derecho, nos atrevemos a recomendarla como un efectivo aporte a la cultura jurídica de nuestro país, por la forma clara, precisa y científica como se tratan los problemas procedimentales del derecho, trayendo a colación, en la mayoría de los casos, la doctrina de nuestra Corte Suprema de Justicia.

Hernán Berdugo B.